

Convocatoria 2023

PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA)

Ministerio de
Transición Ecológica y
Reto Demográfico

200M€



OBJETIVO

Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización, seguridad de infraestructuras y la depuración y reutilización

CONCURRENCIA COMPETITIVA

COMPONENTE 5

INVERSIÓN 1 y 3

Más información: bit.ly/ConvoPerte2023

PLAZO: 27 de octubre a 13 de diciembre de 2023

BENEFICIARIOS

- Las **personas jurídicas o las uniones temporales de empresas**, que sean operadores, titulares o tengan las competencias, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas. Podrán ser también beneficiarios, los **ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de ámbito supramunicipal titulares** de los citados servicios
- Agrupaciones de solicitantes**
- Diputaciones, Comunidades Autónomas uniprovinciales, Cabildos y Consejos insulares**

Cada proyecto deberá incluir uno o varios términos municipales, de forma que, de manera individual o conjunta, incluyendo en este caso las entidades supramunicipales con personalidad jurídica, el proyecto seleccionado atienda, como mínimo a una población de forma permanente no inferior a 20.000 habitantes.

JUSTIFICACIÓN

La memoria técnica vendrá acompañada de una memoria económica justificativa.

PAGO DE LA SUBVENCIÓN

- IMPORTE MÁXIMO POR SOLICITUD: 10M €**
- IMPORTE MÍNIMO: 500.000€**

El importe de financiación será de **entre 60% y 80%**.

(Pudiendo alcanzar hasta un 10% adicional en determinadas circunstancias)

Pago anticipado de la subvención del 80% de la cantidad concedida.

Actuaciones financiables que den servicio a términos municipales con una población permanente inferior a 20.000 habitantes **serán financiables hasta un máximo del 90%** de los costes elegibles

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES SUBVENCIONABLES

1 de febrero 2020
30 de junio 2026

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Calidad técnica (**máx. 30 puntos**)
- Criterios ambientales y sociales (**máx. 35 puntos**)
- Criterios estratégicos (**máx. 35 puntos**)

REQUISITOS

- Se debe garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada **durante al menos 5 años después de la finalización**
- Garantizar el **cumplimiento de los objetivos climáticos** y ambientales
- Requisitos de la **Ley General de Subvenciones**:
 - No estar incurso en prohibición
 - No tener deudas por reintegro
- Garantizar cumplimiento del principio de **no causar un daño significativo al medioambiente**, de acuerdo con las particularidades de la convocatoria
- Incluir actuaciones completas con **utilidad propia, concretas, bien definidas y que cuenten con un plan de implantación** que garantice su finalización en el plazo previsto
- Actuaciones de **ejecución inmediata**

ACTUACIONES FINANCIABLES

Tipo A:

Elaboración/actualización o mejora de estrategias, planes, proyectos constructivos o estudios que **promuevan la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua** en cualquier ámbito territorial de los términos municipales. Por ejemplos planes de emergencia, o planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento

Tipo B:

Intervenciones específicas de **mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua**:

- B.1** Mejora eficiencia y digitalización centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público
- B.2** Mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarios
- B.3** Mejora de la eficiencia y digitalización sobre el sistema de saneamiento y depuración.
- B.4** Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización en los puntos de vertido de aguas residuales asignados al beneficiario.
- B.5** Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas
- B.6** Instalación y mejora de herramientas de comunicaciones necesaria.
- B.7** Realización de estudios instalación de equipos y tecnologías y mejoras de la gestión de los sistemas energéticos existentes del sistema de abastecimiento y saneamiento

Tipo C:

Elaboración/actualización o mejora de **plataformas o sistemas de información y herramientas digitales** en relación con el tratamiento, la reutilización de datos obtenidos de las actuaciones tipo B y la puesta en valor de toda la información generada.

TODOS LOS PROYECTOS DEBEN INCLUIR
ACTUACIONES DEL TIPO A1, B.1 o B.4

SE PODRÁ SUBCONTRATAR HASTA EL 90%
DEL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO